

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGAR PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

Nº Int: 4395006

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN

RESOLUCIÓN EXENTA N° 10632

06 FEB 2014

SANTIAGO, 27 de Enero de 2014

TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Don Nestor LUGO GOMEZ RUN: 24.136.882-3
 2. Doña Ana Maria LUNA JOYAS RUN: 24.120.205-4
 3. Doña Ruby MACALALAD SOLIS RUN: 23.802.930-9
 4. Doña Doris Oriane MARQUEZ NAVARRO RUN: 23.820.279-5
 5. Doña Teresa Lissbet MAYURI ARRUNATEGUI RUN: 24.115.336-3
 6. Don Guivelor MICHEL RUN: 22.946.542-2
 7. Doña Onidia MONTERO MONTERO RUN: 23.836.512-0
 8. Don Ramiro Alejandro MOYA RUN: 24.068.320-2
 9. Doña Sherly Naomi NAVARRO HUAMANI RUN: 23.296.905-9
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



LUIS MASFERREZ FARÍAS
Jefe Departamento Extranjería y Migración